



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ  
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ  
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2023-

/ AFINA – GRUCO 17.9

Fusagasugá, **31 MAR 2023**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PN ESSUM SA MENOR CUANTIA 011 2023**

La ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", identificada con NIT: 808.000.859-0, ubicada en la Calle 19 No. 50-24 barrio Gran Colombia municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), en acatamiento a lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones policiales de la escuela de policía provincia de Sumapaz y escuela de policía Gabriel González, ubicadas en los municipios de Fusagasugá - Cundinamarca y Espinal Tolima, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, y que cumplan con todos los requisitos exigidos por esta Entidad; a que participen en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PN ESSUM SA MC 011 2023, así:

• **CONSULTAS**

Los documentos del proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4335338&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d30%2f09%2f2022+15%3a59%3a58%26createDateTo%3d31%2f03%2f2023+15%3a59%3a58%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4236298%26selectedRequest%3dCO1.REQ.4335338%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estat+al> y <https://www.policia.gov.co/contratacion/convocatorias>, bajo el número PN ESSUM SA MC 011 2023, o de manera física en el grupo de contratos de la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" en el horario de 08:00 a.m. a 12: m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., de lunes a viernes. El teléfono de contacto es (091 - 031) 867 0987; todas las observaciones y consultas deben efectuarse únicamente a través de la plataforma SECOP II mediante mensajes u observaciones.

• **OBJETO:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA Y ESPINAL TOLIMA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

• **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del

contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio)

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

#### LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución será de **ciento veinte (120) días calendario**, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	10,00%	40,00%	70,00%	100,0%	100,0%
DÍAS	20	30	30	30	30	120

El plazo de ejecución resultante será de **ciento veinte (120) días calendario**, donde cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en 20 días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento.

- **FECHA Y LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS**

#### APERTURA:

<b>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b>	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 13/04/2023 Hora: 23:59
--	--

#### CIERRE:

<b>Presentación de Ofertas</b>	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 27/04/2023 Hora: 17:00
--------------------------------	--

- **PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Escuela de Policía Provincia del

Sumapaz, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta", adjunto al apéndice No. 3.
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

#### • MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice:

***"Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto"***

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, definida por el gobierno nacional, se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento para las instalaciones de la Policía Nacional, se pretende reforzar el concepto de seguridad y defensa nacional, teniendo en cuenta que se trata de unas instalaciones que cuentan con una posición estratégica institucional importante, que de ser afectadas inevitablemente aportaría al detrimento de la defensa nacional, puesto que la Policía Nacional es parte de la fuerza pública que defiende el territorio nacional con sus grupos operativos, cuyas estrategias, soporte logístico y talento humano son apoyadas en esta región desde estos inmuebles.

El concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

**"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)"**

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de “pacto por Colombia, pacto por la equidad” y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en cuanto a la seguridad, bienestar y confort para sus funcionarios.

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 83 parágrafo 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento hacen parte de las reparaciones locativas, las cuales de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. En el mismo artículo advierte que estas no requieren de licencia de construcción según se establece en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, por lo que se concluye que es una actividad de baja complejidad respecto de las demás modalidades de contratación de obra pública, y que requieren la expedición de licencia de construcción de acuerdo al artículo 2.2.6.1.1.17 del decreto 1077 de 2015 “Licencia de construcción y sus modalidades”.

En este sentido, se especifica normativamente que las reparaciones locativas son entre otras, el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente, los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto en estos casos de mantenimiento de edificaciones policiales será suficiente con la supervisión de profesionales de la entidad debidamente titulados y matriculados de acuerdo a cada uno de los perfiles requeridos para desempeñarse idóneamente en cada componente (técnico, jurídico y económico), conforme a lo dispuesto en el procedimiento REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES vigente. Dicha supervisión por componentes propende por una equivalencia al proceso de interventoría, tal que, se vele por el cumplimiento de los principios contenidos en la contratación de la administración pública establecidos en la Ley 80 de 1993, de lo contrario se podría dar una materialización de riesgos en la ejecución del presente contrato.

Para el debido desarrollo de este modelo de supervisión, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la DIRAF conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA. Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, para que guarde su independencia a la hora de evaluar, y evite ser juez y parte.

**Nota: El Apéndice No. 1 “PAQUETE JURÍDICO”,** Contempla los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos los cuales deben ser consultados y presentados en los formatos establecidos en este apéndice.

- PRESUPUESTO OFICIAL**

PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO ES LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$876.201.236,00) INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL APÉNDICE 2 EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) ES LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$157.245.269,60). MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
01	A-02-02-02-005-04	ESSUM	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	1	503.551.236,00	503.551.236,00
02	A-02-02-02-005-04	ESGON	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	1	372.650.000,00	372.650.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$876.201.236,00</b>

- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES**

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de bienes raíces de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, certificó el día 16/03/2023, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA Y ESPINAL TOLIMA CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales, según la naturaleza del contrato de obra.

- CRONOLOGIA DEL PROCESO**

<b>Publicación del aviso de convocatoria pública</b>	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 31/03/2023 Hora: 23:59
<b>Publicación Estudios Previos</b>	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 31/03/2023 Hora: 23:59
<b>Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones</b>	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 11/04/2023 Hora: 18:00

	<p><b>Nota 1. Observaciones:</b> los interesados podrán solicitar aclaraciones al presente proyecto del pliego de condiciones, desde la publicación de este, hasta dentro del término establecido anteriormente.</p> <p><b>Nota 2.</b> La información sobre preguntas, respuestas y adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.).</p> <p><b>Nota 3:</b> No se resolverán consultas u observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sola será tomada en cuenta en este proceso de mínima cuantía, la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</p> <p><b>Nota 4:</b> Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado al inicio del presente ítem, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración, a menos que la observación afecte sustancialmente el proceso de selección.</p>
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Hora: <u>19:00</u></p> <p><u>Nota: en atención a las condiciones del proceso de selección y cuantía del mismo, el proceso no está sujeto a limitación MiPymes.</u></p>
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: <u>13/04/2023</u></p> <p>Hora: <u>21:00</u></p>
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y demostración de interes	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: <u>13/04/2023</u></p> <p>Hora: <u>23:59</u></p>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: <u>13/04/2023</u></p> <p>Hora: <u>23:59</u></p>
Plazo para manifestación de interés	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: <u>18/04/2023</u></p> <p>Hora: <u>18:00</u></p> <p>Los interesados en participar en el presente proceso, <b><u>DEBERÁN PRESENTAR</u></b> su manifestación de interés desde la cuenta de cada Proveedor singular o plural, registrado en SECOP II, dentro de los <b><u>3 días hábiles siguientes</u></b> a la fecha del acto de apertura del proceso.</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Y de conformidad a la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II</p>

	<p>(<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707">https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707</a>), las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las realizadas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II</p> <p>En caso de que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.</p> <p><b>LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <u>REQUISITO HABILITANTE</u> para la presentación de la oferta.</b></p>
<p><b>Publicación acta manifestación de interés</b></p>	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 19/04/2023</p> <p>Hora: 23:59 horas</p> <p>La posición de manifestación de interés que se otorgará a cada oferente, será la establecida directamente por la plataforma SECOP II, y será dada a conocer en la respectiva acta, en el orden de elegibilidad correspondiente de menor a mayor.</p> <p>Sin embargo, la información al ser originada por el SECOP II, tiene carácter público y puede ser revisas por cualquier persona para establecer la veracidad de la información.</p>
<p><b>Realización del sorteo</b></p>	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en el presente proceso, la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, <b>según cronograma SECOP II</b>, en la Calle 19 No. 50- 24 Piso 2º - Salón de Juntas del grupo de contratación, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes quedaran habilitados para presentar oferta dentro del presente proceso de selección, en los términos indicados a continuación.</p> <p>Lugar: Plataforma transaccional SECOP II</p>

	<p>Fecha: 20/04/2023</p> <p>Hora: 10:00 horas</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional o extranjera, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en el "PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERÉS".</p> <p>La audiencia será realizada de forma virtual, y se notificará el respectivo enlace de conectividad un día antes de la realización de la misma por la sección de "MENSAJES" de la plataforma SECOP II, bajo el entendido que, [...], la ley 527 de 1999 establece en el artículo 10º que, «En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original». De igual manera, define el «mensaje de datos» como «La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax» y «sistema de información» como «todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos». Bajo este entendido, las aplicaciones web, que posibilitan el envío de mensajes de datos escritos o audiovisuales, como Skype, FacéTime, WhatsApp, Teams, entre otras, constituyen sistemas de información, permitidos por el legislador en las actuaciones administrativas.</p> <p>Adicionalmente, la Ley 1150 de 2007 incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, [...].</p> <p>Como se observa, este enunciado normativo introduce en la contratación estatal la regulación contenida en la Ley 527 de 1999, permitiendo que el trámite de los procedimientos contractuales se realice por medios electrónicos; medios en los que cabe, como ya se indicó, el uso de sistemas de información para el envío de mensajes de datos.</p> <p><b>MECANISMO DE SORTEO:</b> En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés.</p> <p>A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y ubicadas dentro en una bolsa que impida su visualización se seleccionaran 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia por alguno de los oferentes seleccionados, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" sacará la balota o papeleta que corresponda.</p> <p>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente y se dejara registro fílmico de la actividad desarrollada.</li> <li>2. No será obligatoria la asistencia del representante legal o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. Pero, si lo desean, podrán asistir de manera presencial al desarrollo de la misma.</li> <li>3. La posición que se dará a cada proponente, será la que otorgue directamente la plataforma SECOP II al momento de la manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se</li> </ol>
--	--

	<p>publicara en el portal único de contratación estatal SECOP II, por la sección de "MENSAJES".</p> <p>4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y dejadas a disposición de los mismos, posteriormente se llamará lista de acuerdo a la posición que les correspondió de acuerdo al SECOP II, para que por intermedio de un funcionario de la unidad, se acerque a la mesa y retire una balota o papeleta, la cual será ENSEÑADA O EXPUESTA a la cámara como prueba de transparencia, hasta completar los diez posibles oferentes, escogidos o seleccionados con las balotas número uno (01) y seguidamente hasta la balota número diez (10).</p> <p>Se debe tener en cuenta que, para efectos del acta y transparencia de la audiencia, todo oferente participante deberá quedar con un número de balota asignado dentro del sorteo, como antecedente de la actividad y participación de todos los habilitados.</p>
<p>Publicación de la lista de precalificados</p>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 20/04/2023</p> <p>Hora: 23:59</p>
<p>Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos</p>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 24/04/2023</p> <p>Hora: 18:00</p> <p><b>Nota 1. Observaciones:</b> los interesados podrán solicitar aclaraciones al presente pliego definitivo de condiciones, desde la publicación de este, hasta dentro del término establecido anteriormente.</p> <p><b>Nota 2.</b> La información sobre preguntas, respuestas y adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.).</p> <p><b>Nota 3:</b> No se resolverán consultas u observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de mínima cuantía, la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</p> <p><b>Nota 4:</b> Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado al inicio del presente ítem, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración, a menos que la observación afecte sustancialmente el proceso de selección.</p>
<p>Audiencia de aclaración del pliego de condiciones</p>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 25/04/2023</p> <p>Hora: 15:30</p> <p>Dentro de los tres (03) hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas <b><u>y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso de selección</u></b>, se celebrará, si a lo así lo requieren, una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de</p>

	<p>los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes. (negrilla y subrayado de la entidad)</p> <p>En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos de que trata el artículo cuarto (4) de la ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva, de acuerdo a lo situado en el numeral cuarto (4) del artículo 30 de la ley 80 de 1993.</p> <p>Las solicitudes para la audiencia se recepcionaran hasta la fecha y hora en que se cierre el plazo para la presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, y esta se desarrollará en el plazo indicado al inicio del presente ítem, de no recibirse solicitud alguna, no habrá lugar a audiencia dejando la respectiva acta del evento.</p> <p>de realizarse audiencia, la entidad indicará mediante comunicado oficial el sistema de información que se utilizará para el desarrollo de la misma adjunto el respectivo link de conexión, asimismo, los interesados podrán asistir de manera presencial a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz a participar de la misma, si así lo requieren.</p>
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 25/04/2023</p> <p>Hora: 23:59</p>
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 26/04/2023</p> <p>Hora: 19:00</p>
<b>Presentación de Ofertas</b>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 27/04/2023</p> <p>Hora: 17:00</p>
<b>Apertura de ofertas</b>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 27/04/2023</p> <p>Hora: 17:05</p>
<b>Informe de presentación de ofertas</b>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 27/04/2023</p> <p>Hora: 17:10</p>
<b>Publicación del informe de evaluación de ofertas</b>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 02/05/2023</p> <p>Hora: 23:59</p>
<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 05/05/2023</p> <p>Hora: 18:00</p>
<b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b>	<p>Sistema: Plataforma transaccional SECOP II</p> <p>Fecha: 09/05/2023</p>

	Hora: <u>23:59</u>
<b>Firma del Contrato</b>	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 11/05/2023 Hora: <u>23:59</u>
<b>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</b>	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 16/05/2023 Hora: <u>14:30</u>
<b>Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.</b>	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 16/05/2023 Hora: <u>23:59</u>

**VISITA AL LUGAR DE EJECUCION**¿Permitir visita a los lugares de ejecución? SI X NO \_\_\_\_\_

<b>Fecha límite para visita.</b>	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: <u>13/04/203</u> Hora: <u>15:00</u>
<b>Información adicional</b>	<p>La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.</p> <p>Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.</p> <p>La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.</p> <p>Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.</p> <p><b>Justificación:</b> la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.</p>

**NOTA:** De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 1:** Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán resueltas conforme a las disposiciones legales referidas en la ley 1755 del 30 de junio de 2023 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los plazos allí citados y de acuerdo a la modalidad de la petición, sin embargo, si la entidad considera que dicha observación o petición afecta sustancialmente el proceso de selección, esta se resolverá antes del cierre del proceso de selección y se procederá a la modificación de las condiciones a que haya lugar, mediante adenda.

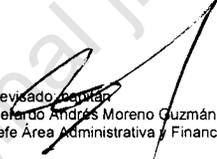
Por otra parte, se recuerda los oferentes que los términos en materia de contratación estatal son perentorios y preclusivos por mandato expreso del estatuto general de contratación de la administración pública "EGCAP", artículo 25.

Atentamente,

  
Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**  
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

  
Elaborado: Intendente  
Jhon Edinson Ramos Castellanos  
Jefe Grupo de Contratos

  
Revisado: Intendente  
Vladimir Eduardo Fernández Ojalora  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

  
Revisado: Capitán  
Gerardo Andrés Moreno Guzmán  
Jefe Área Administrativa y Financiera

Aprobado: mayor  
Rubén Esneider Valencia Restrepo  
Subdirector de Escuela

Calle 19 50-24 Barrio La Gran Colombia  
Teléfono: 091-8670886 ext.1802  
[essum.gruco@policia.gov.co](mailto:essum.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

